

**Horario de atención:**

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos, en el Centro de Servicios Fiscales más cercano a su domicilio.

**Costo:**

Gratuito.

**Tiempo de respuesta:**

8 horas.

**Documento a obtener:**

Constancia de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (REC).



# Solicitud de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (REC)

**Informes:**

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México:  
070 y 800 696 96 96

**Atención al Contribuyente:**

800 715 43 50  
Toluca: 722 226 17 51  
afiscal@edomex.gob.mx



Atención al Contribuyente Estado de México



@ContribuyenteEM



sfpya.edomexico.gob.mx

CE: 207/F/194/23

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## Solicitud de Inscripción al REC.

Sirve para registrar a la o al contribuyente persona física o jurídica colectiva con obligación(es) fiscal(es) en el Estado de México, tratándose de:

- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
- Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos permitidos con Cruce de Apuestas.
- Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.
- Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- Aportaciones de Movilidad Sustentable.
- Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.

## TRÁMITE PRESENCIAL

### Para persona física:



1. Identificación oficial vigente de la persona que solicita el trámite.
  - a) En caso de que no acuda la persona física, identificación oficial vigente de su representante legal.Los documentos oficiales aprobados para la realización de este trámite son:
  - a) Credencial para votar.
  - b) Pasaporte.
  - c) Cédula profesional con fotografía o autorización provisional para ejercer como pasante.
  - d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
  - e) Para personas extranjeras, el documento migratorio vigente (FM2 o FM3 o las formas vigentes "No inmigrante" e "Inmigrante").
  - f) Constancia de identificación con fotografía.
  - g) Licencia para conducir expedida por el Gobierno del Estado de México.

2. En caso de menores de edad y personas sin capacidad de ejercicio, deberán presentar:
  - a) Original y copia para cotejo de acta de nacimiento y, en caso de ser extranjera o extranjero, carta de naturalización o documento migratorio vigente (FM2 o FM3).
  - b) Escrito de solicitud en el cual se manifieste que ambos padres están de acuerdo en que uno de ellos realice el trámite correspondiente como representante legal de su hija(o), en este supuesto, el escrito deberá contener la firma autógrafa de los padres o tutora(or).
  - c) Si la o el representante legal es tutora(or), presentar original y copia para cotejo del documento jurídico emitido por la autoridad competente, que lo acredite como tal.
  - d) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del padre, madre o tutora(or).

### Para persona jurídica colectiva:



1. Identificación oficial vigente de la persona que solicita el trámite.
2. Poder notarial de la persona apoderada legal.

Se tendrá por acreditada la representación si esta se encuentra reconocida por el Servicio de Administración Tributaria o bien, se desprende de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes o del propio padrón estatal.

### Para institución pública:



1. Identificación oficial vigente de la persona que solicita el trámite.
2. Nombramiento oficial o poder notarial de la o del servidor público que legalmente esté autorizada(o) para representar a la unidad administrativa. Oficio de habilitación vigente y con las características descritas en el numeral 2.2. de las Reglas de Carácter General para la Representación ante las Autoridades Fiscales, derivadas del artículo 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
  - a) Nombre completo de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública.
  - b) Domicilio de la entidad pública.
  - c) Registro Federal de Contribuyentes de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública.
  - d) Nombre de la persona servidora pública habilitada, quien deberá estar adscrita a la dependencia, organismo autónomo o entidad pública, correspondiente.
  - e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión.
  - f) Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original.
  - g) Dirigido a la o al titular de la unidad administrativa ante quien se pretenda realizar el trámite correspondiente.
  - h) Señalar las facultades que se le otorgan a la persona servidora pública habilitada, para que a nombre y representación de la dependencia, organismo autónomo o entidad pública que representa, realice los trámites que se requieran.

## TRÁMITE EN LÍNEA:

### Para persona física, jurídica colectiva e institución pública:



1. Identificación oficial vigente de la persona que solicita el trámite.

### Notas:

- Los requisitos señalados para cada caso son susceptibles de rechazo si no se cumplen los criterios de aceptación correspondientes.
- Para efectuar la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, deberá realizarse previamente la afiliación al Registro Federal de Contribuyentes.
- Para el trámite en línea la o el solicitante deberá digitalizar los documentos originales.
- La persona contribuyente deberá esperar la validación de la conclusión del trámite en un tiempo de ocho horas hábiles.
- El estatus de la solicitud puede ser consultado a través de la ruta Registro Estatal de Contribuyentes, apartado Consultar Solicitud de Inscripción al REC, de igual forma los acuses para verificar el estatus de validación son enviados previamente al correo registrado ante el REC.
- Para realizar el trámite en forma presencial en cualquier Centro de Servicios Fiscales, es necesario agendar cita previamente y hoja de confirmación de la misma.